



09 AGO. 2013

Comodoro Rivadavia

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Asistencia filosófica en el área de la Bioética y la orientación filosófica aplicada a la salud en el Hospital Zonal Esquel", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada y organizada por la Profesora Gabriela María Demarchi, Delegada Zonal, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Esquel y la estudiante Ana Rocío Cañedo, quienes reúnen los meritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que dicha propuesta se articula con el Área Programática Esquel, Hospital Zonal Esquel y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Esquel.

Que desde la propuesta se presenta como objetivo, a saber:
Brindar asistencia técnica en el área de la Bioética y de la orientación filosófica al Área Programática Esquel en general y al Hospital Zonal Esquel en general.

Que la propuesta de referencia se realizará durante el periodo junio 2013 a junio 2014, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la III° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de junio p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "Asistencia filosófica en el área de la Bioética y la orientación filosófica aplicada a la salud en el Hospital Zonal Esquel", equipo responsable e interviniente, a saber: la Profesora Gabriela María Demarchi, Delegada Zonal, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Esquel y la estudiante Ana Rocío Cañedo, a realizarse durante el periodo junio 2013 a junio 2014, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Art.2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art.3°) Encomendar a la Profesora Gabriela María Demarchi a presentar informe de la actividad desarrollada a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.4°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 247/2013

mg.
med
P.J.G

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

LIC. CLAUDIA COCAUD
Decana
FHCS
UNPSJB